



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2021-01417 00

En atención a la solicitud realizada por el extremo actor en escrito que antecede Despacho acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda, **únicamente** respecto del demandado **ALEXANDER GIRALDO OSPINA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, continuando la presente acción en contra del demandado **FLAVIO ALBERTO SANGUÑA SALCEDO**.

Así las cosas, en firme la presente determinación ingresen las diligencias al Despacho para continuar con lo que en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>030</u> de hoy <u>03 DE MAYO DE 2023</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
